CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 421/2015.-

Asunción, 16 de julio del 2015.-

Visto: La importancia que revisten las promociones publicitarias de los productos de CAPASA, teniendo en cuenta que existe fuerte competitividad en el mercado con otras marcas similares;

Considerando: Lo precedentemente expuesto, es muy importante y al mismo tiempo, necesario proseguir con las promociones publicitarias en el presente año e implementarlo en los siguientes medios: 1) Radial; 2) Televisiva; 3) Prensa Escrita; 4) Publicidad en Internet; 5) Servicios de Imagen Corporativa/Spot Publicitario; 6) Publicidad en Carteles o Cartel de Indicación; 7) Servicio de Impresión en Volantes y 8) Servicio de Impresión en Toldos;

U.O.C. CAPASA

Que, por lo expuesto y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por Resolución N° 356 de fecha 26/03/2015, la Presidencia y Dirección Ejecutiva de la Empresa, autoriza al Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA Sr. Arnaldo Insaurralde, a realizar el Llamado para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN "POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2015" - CONTRATO ABIERTO, para el Ejercicio Fiscal Año 2015 – Monto Mínimo del Llamado G. 500.000.000.- (Guaraníes Quinientos Millones) - Monto Máximo del Llamado: G. 1.000.000.000.- (Guaraníes Un Mil Millones);

Que, por Memorandum N° 25 de fecha 16/07/2015, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Sr. Arnaldo Insaurralde, informa a la Presidencia y Dirección Ejecutiva que en fecha 10 de junio de 2015, a las 09:15 horas, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Propuesta Técnica, Legal y Económica del Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 1/2015 – Contrato Abierto, para la "Contratación de Servicios de Comunicación" para CAPASA - Ejercicio Fiscal Año 2015, remitiendo los siguientes documentos correspondientes a dicho llamado:

1. Acta de Apertura de Sobres.
   1.1. Propuesta Técnica y Legal
   1.2. Propuesta Económica
2. Informe del Comité de Evaluación.
   2.1. Propuesta Técnica y Legal
   2.2. Propuesta Económica.

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 03/2015 de fecha 10/06/2015, presentaron ofertas las firmas que han presentado ofertas, dejándose constancia que todas las documentaciones serán remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, para su verificación y análisis:

1) ENE S.A. (LUPE DIVISIÓN DE ENE S.A.). G. 5.779.011.-
2) BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. G. 42.304.051.-
3) GOIRIZ IMAGEN Y COMPAÑÍA S.A. G. 370.285.790.-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas para la calificación de Ofertas de los procesos de compras emprendidos por CAPASA, conformado en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" e integrado por Resolución de la Presidencia N° 84/2014 del 20.02.2014 con el Ing. Quím. Melquíades Irala, Asesor Técnico del Directorio, la Lic. Mirian Rodríguez, Jefa del Dpto. de Planificación y Presupuesto y el Sr. Franco Brozzón, Secretario Privado de la Presidencia y Dirección Ejecutiva de la Empresa, en el marco de la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 1/2015 de referencia, eleva el **ACTA DE EVALUACIÓN N° 03 – PROPUESTA TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA,** en el cual consta cuanto sigue:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1. ANTECEDENTES. Por Resolución N° 356 de fecha 26 de marzo de 2015 de la Presidencia de CAPASA, se amplia el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa del Ejercicio Año 2015, incorporando esta convocatoria en la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 1/2015 bajo el N° 295301. En el artículo 2° de la resolución citada en el párrafo anterior, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN". La modalidad de contratación a ser utilizada es Contrato Abierto, monto máximo G. 1.000.000.000.- y monto mínimo G. 500.000.000.- En fecha 30 de abril de 2015, la Unidad Operativa de

Elba F. Insfrán A.
Secretaria General
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Iván Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo

Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su publicación en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);

2. ACTA DE APERTURA DE OPFERTAS. De conformidad con lo dispuesto en el IAO 26.1 de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 10 de junio del 2015, siendo las 09:15 horas, se procede a la apertura de las ofertas recibidas:
- ENE S.A.
- BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.
- GOIRIZ IMAGEN Y COMPAÑÍA S.A.

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se han solicitado aclaraciones.

4. TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL. De acuerdo a lo establecido en el Art. 26 – Evaluación de las Ofertas- de la Ley Nº 2051/03, el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas seas insatisfactorias, siendo analizadas las ofertas en forma individual.

El análisis el siguiente:

D.G.C. CAPASA

Documentos Sustanciales	ENE S.A.	BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.	GOIRIZ IMAGEN Y COMPAÑÍA S.A.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	NO Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación, las empresas ENE S.A. y Biedermann Publicidad S.A., han presentado la totalidad de la documentación de carácter sustancial, no así la firma Goiriz Imagen y Compañía, que no se adecua a la adenda Nº 03 de fecha 03 de junio de 2015, emitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas e incorporado en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP).

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS, AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

DESCRIPCION	ENE S.A.	BIEDERMAN PUBLICIDAD S.A.	GOIRIZ IMAGEN Y COMPAÑÍA S.A.
Total Precios Unitarios	**5.779.011**	**42.304.051**	**370.285.790**

En el cuadro precedente, se puede visualizar que la firma ENE S.A., es la que presenta el precio más bajo, razón por la cual se selecciona provisoriamente a la misma, para verificar su cumplimiento con los requisitos de calificación posterior.

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR. Se analiza el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de la oferta económica más baja, la cual corresponde a la ofertada por la Empresa ENE S.A., conforme al siguiente detalle:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Elba T. Insfran A.
Secretaría General
Cañas Paraguayas S.A.

./. Res. Pcia. Nº 421/2015.-

6.1. Capacidad Financiera:

Descripción	Indicador
LIQUIDEZ (igual o mayor que 1, en promedio en los años 2012, 2013 y 2014).	2,24
ENDEUDAMIENTO (no mayor a 0,80 en promedio en los años 2012, 2013 y 2014)	0,43
RENTABILIDAD (no deberá ser negativa en promedio en los años 2012, 2013 y 2014.	20,97

En el Cuadro precedente, se verifica que la oferente cumple con los requisitos financieros mínimos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

6.2. Experiencia y Capacidad. Se analizan los documentos presentados en cumplimiento a los requerimientos de capacidad y experiencia indicados en el inciso b) del numeral 2 de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la citada oferente cuenta con: I) antigüedad; II) habilitación en el rubro; III) experiencia general y profesionales idóneos para la correcta ejecución y seguimiento de los trabajos; y IV) capacidad de provisión del servicio.

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES. Las ofertas presentadas, han sido analizadas y evaluadas, conforme a los diferentes criterios por el Comité de Evaluación, conformado para el efecto. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 60, 61 y 62 del Decreto Nº 21.909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley. La oferta presentada por la firma ENE S.A., cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tiene las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y presenta el precio evaluado como el más bajo; razones por las cuales, en virtud a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03, concordante con el artículo 63º del Decreto Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la misma, el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/15 – CONTRATO ABIERTO "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN" - ID Nº 295301, por un monto mínimo de Guaraníes Quinientos Millones (Gs. 500.000.000.-) y un monto máximo de Guaraníes Un Mil Millones (Gs. 1.000.000.000.-);

Considerando: Los antecedentes expuestos y de conformidad con las facultades que le otorgan el Art. 41º inc. d) de los Estatutos Sociales;

U.O.C. CAPASA

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1º. Adjudicar a la firma ENE S.A., el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2015 - ID Nº 295301, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN" para CAÑAS PARAGUAYAS S.A. (CAPASA), para el Ejercicio Fiscal Año 2015, por la MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, por un Monto Mínimo de Gs. 500.000.000.- (Guaraníes Quinientos Millones) y por un Monto Máximo de Gs. 1.000.000.000.- (Guaraníes Un Mil Millones), de conformidad con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones respectivo, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA.----------

2º. Disponer que el Asesor Jurídico Interno Abog. Sixto Céspedes, proceda a confeccionar el Contrato de Prestación de Servicios respectivo, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de CAPASA y el representante de la firma ENE S.A., de conformidad con el artículo precedente.----------

3º. Autorizar a la Gerencia Administrativa que - vía Dpto. de Tesorería de la Empresa -, proceda a efectuar a la firma ENE S.A., los pagos correspondientes de acuerdo con los Servicios que la misma realice para CAÑAS PARAGUAYAS S.A. (CAPASA).----------

4º. Disponer que el Coordinador de la U.O.C. de CAPASA, comunique la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría General
Cañas Paraguayas S.A.

Presidente y Dir. Ejec.
Cañas Paraguayas S.A.